



# Asamblea General

Distr. general  
13 de junio de 2025  
Español  
Original: inglés

---

## Octogésimo período de sesiones

Tema 116 c) de la lista preliminar\*

### Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos

#### **Nota verbal de fecha 11 de junio de 2025 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas tiene el honor de referirse a la candidatura de la India al Consejo de Derechos Humanos para el período 2026-2028, cuyas elecciones tendrán lugar en octubre de 2025 en Nueva York.

De conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas tiene también el honor de transmitir las promesas y compromisos voluntarios en que se reafirma que la promoción y la protección de los derechos humanos son una prioridad de la política exterior de la India.

La Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas agradecería que la Presidencia de la Asamblea General tuviera a bien distribuir la presente nota y su anexo como documento de la Asamblea, en relación con el tema 116 c) de la lista preliminar.

---

\* [A/80/50](#).



## **Anexo de la nota verbal de fecha 11 de junio de 2025 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas**

### **Candidatura de la India al Consejo de Derechos Humanos para el período 2026-2028**

#### **Promesas y compromisos voluntarios con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General**

##### **I. Introducción: la filosofía y el compromiso de la India**

1. La imperecedera filosofía *Vasudhaiva kutumbakam* (el mundo es una sola familia) de la India subraya el inquebrantable apoyo del país a la unidad, la apertura y el respeto mutuo mundiales. La India, la mayor democracia del mundo, representa a una sexta parte de la humanidad y encarna un vivaz mosaico de culturas, lenguas y religiones. Durante milenios, su sociedad pluralista ha defendido los valores de la convivencia, la diversidad y la dignidad humana.

2. La adhesión de la India a los derechos humanos está profundamente arraigada en su marco constitucional, que garantiza los derechos fundamentales de sus ciudadanos y promueve los ideales de la justicia, la libertad y la igualdad. La candidatura al Consejo de Derechos Humanos refleja la dedicación del país a la promoción de los principios de los derechos humanos en todo el mundo mediante el fomento del diálogo y la superación de las diferencias con el fin de lograr progresos colectivos.

##### **Defensa de los derechos humanos: marco constitucional y disposiciones constitucionales relativas a las instituciones**

3. En su parte III, la Constitución de la India consagra los derechos fundamentales, entre los que figuran los derechos a la igualdad, la libertad y la protección frente a la discriminación. Asimismo, en su parte IV, establece los principios rectores de las políticas públicas, que orientan al Estado en la conquista progresiva de los derechos socioeconómicos y culturales. Tales principios reflejan el enfoque holístico de la India frente a los derechos humanos, que garantiza que no se deje a nadie atrás.

4. El sistema de gobierno democrático y constitucional de la India se complementa con un poder judicial cuya independencia es radical, diversas comisiones nacionales y regionales que realizan un seguimiento de la observancia de los derechos humanos, una prensa libre y una sociedad civil dinámica y reivindicativa. Se han adaptado varias medidas de acción afirmativa para ayudar a los segmentos más vulnerables y marginados de la sociedad, como las comunidades desfavorecidas, las minorías, las mujeres, etc., y para afrontar los problemas que pueden plantear a estos grupos la exclusión social, las privaciones y la situación de desventaja.

##### **Iniciativas y logros holísticos de la India en materia de derechos humanos y desarrollo**

5. El apoyo de la India a los derechos humanos y el desarrollo sostenible queda patente en sus iniciativas y políticas. Los principales programas públicos están en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y promueven los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo para todos. El crecimiento inclusivo, el empoderamiento y el desarrollo equitativo ocupan un lugar central en numerosos programas públicos destinados a las mujeres y los niños, las personas con discapacidad y los grupos vulnerables y en

iniciativas en los ámbitos del saneamiento y el acceso al agua potable, la salud y la educación, entre muchos otros.

6. La India es un líder mundial en la lucha contra el cambio climático, como demuestran sus compromisos en el marco del Acuerdo de París e iniciativas como la Alianza Solar Internacional, la Coalición para una Infraestructura Resiliente a los Desastres, la Alianza Mundial de Biocombustibles, etc. Además, afirma que la adopción de estilos de vida y pautas de consumo y producción sostenibles es importante para lograr un desarrollo sostenible inclusivo. Por medio de la gobernanza responsable y la cooperación internacional, la India se esfuerza por defender los derechos humanos al tiempo que hace frente a los desafíos mundiales.

7. La India concede la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza y a la consecución de un desarrollo sostenible inclusivo. El lema del Gobierno *Sabka saath, sabka vikas, sabka vishwas* (desarrollo inclusivo para todos con la confianza de todos) da testimonio del compromiso del país de alcanzar el desarrollo inclusivo con el ánimo de “no dejar a nadie atrás”. En todas sus políticas, la India trata de garantizar el desarrollo inclusivo y la protección y promoción de los derechos de los grupos marginados empoderándolos.

8. Los logros de la India abarcan una amplia gama de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. A través de políticas inclusivas y sostenibles, el país ha mejorado la vida de millones de personas y ha conseguido avances tangibles en pos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

9. En cuanto mayor democracia del mundo, la India celebra elecciones libres, limpias y transparentes a las que están llamados más de 900 millones de votantes. La Comisión Electoral de la India ha prestado asistencia técnica a países de todo el mundo, lo que ha reforzado las instituciones democráticas a nivel mundial.

### **La India y el Consejo Derechos Humanos**

10. El deseo de la India de ser miembro del Consejo de Derechos Humanos dimana de su convicción de que los Estados miembros de este tienen la oportunidad y la responsabilidad sin igual de hacer lo posible por impulsar los derechos humanos en el mundo. La India considera que la mejor manera de promover y proteger los derechos humanos es mediante el diálogo, la cooperación y la interacción constructiva y colaborativa de los Estados miembros del Consejo con el fin de forjar un futuro mejor para todos. Como miembro del Consejo, la India seguirá aportando su perspectiva pluralista, moderada y equilibrada para salvar las diversas divisiones o diferencias que existen en el órgano.

11. La India ha sido miembro del Consejo de Derechos Humanos de forma ininterrumpida desde la creación de este en 2006, salvo durante dos interrupciones obligatorias en 2011 y 2018. En las primeras elecciones al Consejo, celebradas en mayo de 2006, la India fue el país elegido con mayor número de votos, 173 de los 190 emitidos, y, desde entonces, ha ejercido seis mandatos, en los períodos 2006-2007, 2008-2010, 2012-2014, 2015-2017, 2019-2021 y 2022-2024.

12. La India ha participado de forma constructiva en todos los ciclos del examen periódico universal y ha integrado las recomendaciones en las políticas nacionales. El enfoque transparente del país es un ejemplo de cooperación internacional significativa. En julio de 2024, la India completó satisfactoriamente su cuarto examen periódico ante el Comité de Derechos Humanos en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Durante el examen, su delegación entabló un diálogo constructivo con los miembros del Comité sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con los derechos civiles y políticos y puso de relieve el compromiso, las medidas y los logros del país en estos ámbitos.

## II. Liderazgo en el multilateralismo

13. El papel proactivo de la India en las plataformas multilaterales, como el Grupo de los 20, el BRICS y la cooperación Sur-Sur, demuestra su dedicación al progreso colectivo. Como presidenta del Grupo de los 20, la India hizo hincapié en el desarrollo inclusivo bajo el lema “Una Tierra, una familia, un futuro”.

### Promesas voluntarias para el período 2026-2028

14. En este contexto, la India presenta su candidatura a ser miembro del Consejo de Derechos Humanos en el período 2026-2028, para el que se celebrarán elecciones en la Asamblea General de Nueva York en octubre de 2025. Las promesas y compromisos voluntarios de la India son los siguientes:

- a) Seguir aplicando las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos;
- b) No dejar de procurar el pleno ejercicio de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo;
- c) Continuar reforzando los mecanismos y procedimientos nacionales de promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los ciudadanos del país;
- d) Proseguir cooperando con los Estados que lo soliciten en materia de aplicación de los derechos humanos mediante la creación de capacidades a través de la cooperación técnica, el diálogo y el intercambio de expertos;
- e) Perseverar en la promoción de la labor del Consejo de Derechos Humanos de conformidad con los principios de igualdad soberana, respeto mutuo, cooperación y diálogo;
- f) Seguir afanándose por lograr que el Consejo de Derechos Humanos sea un órgano fuerte, eficaz y eficiente que pueda promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos;
- g) No dejar de apoyar las iniciativas internacionales destinadas a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas;
- h) Continuar respaldando la protección y promoción de los derechos de las mujeres y los niños, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables mediante las leyes, los programas y las políticas necesarios;
- i) Mantener el compromiso de promover y proteger el goce pleno y efectivo del más alto nivel posible de salud física y mental para todos;
- j) Reanudar su participación constructiva en las deliberaciones del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios;
- k) Seguir apoyando a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otros medios a través de contribuciones voluntarias periódicas;
- l) Proseguir cooperando y dialogando con los procedimientos especiales, aceptando solicitudes de visita y respondiendo a las comunicaciones;
- m) Cumplir las recomendaciones que aceptó en el cuarto ciclo del examen periódico universal;
- n) Mantener su compromiso de ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

- o) Continuar cooperando con los órganos de tratados y sosteniendo un diálogo constructivo con ellos en el contexto del cumplimiento de las obligaciones del país en materia de derechos humanos;
- p) Perseverar en el refuerzo de la aplicación de los tratados de derechos humanos que ha ratificado;
- q) Preservar la independencia, la autonomía y las potestades efectivas de investigación de los órganos nacionales de derechos humanos, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional para la Protección de los Derechos del Niño, la Comisión Nacional de las Minorías, la Comisión Nacional de las Castas Desfavorecidas, la Comisión Nacional de las Tribus Desfavorecidas y la Comisión Nacional de Clases Atrasadas, con arreglo a lo dispuesto en la Constitución y la legislación del país;
- r) Seguir fomentando una cultura de transparencia, apertura y rendición de cuentas en el funcionamiento del Gobierno;
- s) Continuar favoreciendo la verdadera participación y la implicación efectiva de la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos, en la promoción y protección de los derechos humanos y reforzando la protección frente a las represalias;
- t) Apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y perseverar en la adopción de las medidas nacionales que exige dicha implementación prestando atención de manera global a la erradicación de la pobreza y haciendo hincapié de manera equilibrada en el desarrollo social, el crecimiento económico y la protección ambiental;
- u) Mantener su firme apoyo y su inquebrantable adhesión a la colaboración con los demás países en desarrollo y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la consecución colectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### III. Conclusión

15. Guiada por sus valores fundacionales y sus compromisos mundiales, la India desea ser reelegida al Consejo de Derechos Humanos para el período 2026-2028. Como nación de arraigado pluralismo y entregada a salvar las diferencias, la India aspira a contribuir a la promoción de los derechos humanos en el mundo gracias a su perspectiva inclusiva, equilibrada y constructiva.